

ZNF

“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”



Municipalidad Provincial
De Sullana



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0176-2019/MPS

Sullana 30 de enero del 2019.

VISTO: El Informe N° 578-2018-MPS/GDUeI-SGDUyR de fecha 29.01.2019, presentado por la Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural, mediante el cual solicita documento resolutivo autorizando la encargatura de la Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural, por los días 30, 31 de enero y 01 de Febrero del presente;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 169-2019/MPS de fecha 30.01.2019, se resuelve Autorizar el viaje a la ciudad de Lima en Comisión de Servicios al Funcionario: **ARQ. JUAN FRANCISCO VELASCO CORNEJO** a fin de que realice las coordinaciones ante la Superintendencia de Bienes Estatales sobre la transferencia de predio destinado al nuevo Cuartel del Ministerio de Defensa y asimismo participe al “Primer Simposio de Innovación y Desarrollo de Nuevas Tecnologías”, organizado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento los días 30, 31 de enero y 01 de Febrero del presente;

Que, mediante documento del visto presentado por la Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural, mediante el cual solicita documento resolutivo autorizando la encargatura de la Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural, por los días 30, 31 de enero y 01 de Febrero del presente al Servidor Municipal Ing. Alejandro Silupú Carreño;

Que, la Gerencia Municipal mediante el Provéido N° 0238-2019/MPS-GM de fecha 30 de enero del 2019, se autoriza la elaboración del acto resolutivo de encargatura de las funciones de la Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural a favor del Servidor Municipal Alejandro Silupú Carreño durante los días 30, 31 de enero y 01 de Febrero del presente;

Que, en virtud a lo expuesto, es necesario dictar las acciones administrativas pertinentes; y

Estando a lo informado por la Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Gerencia Municipal y a lo dispuesto por el despacho de Alcaldía; en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, y el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa D.S. N° 005-90-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Encargar la función inherente de la **SUBGERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL** de la **Municipalidad Provincial de Sullana** al **Servidor Municipal ING. ALEJANDRO SILUPU CARREÑO**, a partir del día 30, 31 de Enero y 01 de Febrero del presente con retención a su cargo, mientras dure la ausencia del titular.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Edwar Power Saldana Sanchez
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Abog. César M. Girón Castillo
I.C.A.P N° 962
SECRETARIO GENERAL

c.c.: Interesado
SG
S.G. RR.HH.
Otros
/mnl.